

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

<p>In re:</p> <p>Comité Asesor Permanente de Reglas de Procedimiento Civil Informe de Reglas de Procedimiento Civil de 2007</p>	<p>2008 TSPR 5</p> <p>173 DPR _____</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------

Número del Caso: EC-2008-02

Fecha: 18 de enero de 2008

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Comité Asesor Permanente de  
Reglas de Procedimiento Civil  
Informe de Reglas de Procedimiento Civil de 2007

EC-2008-02

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, 18 de enero de 2008.

El 8 de septiembre de 2005, mediante la Resolución número EC-2005-0001, este Tribunal reactivó el Comité Asesor Permanente de Reglas de Procedimiento Civil, adscrito al Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial, con la encomienda de evaluar las Reglas de Procedimiento Civil a la luz de la Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 2003, Ley 201 de 22 de agosto de 2003, según enmendada. Además, se le encomendó al Comité enmarcar los trabajos en el desarrollo de un Proyecto moderno de Reglas de Procedimiento Civil que esté dirigido principalmente a agilizar los procedimientos judiciales.

El 26 de diciembre de 2007, el Comité Asesor Permanente de Reglas de Procedimiento Civil hizo entrega formal de su Informe Final. Este Tribunal tiene por cumplida la tarea que le fuera delegada al Comité y acepta el Informe de Reglas de Procedimiento Civil.

El Tribunal remite el Informe al Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial para su divulgación y análisis. Encomienda además, a la

Directora del Secretariado, Lcda. Lilia M. Oquendo Solís, a tomar las medidas necesarias para conceder a la comunidad jurídica y a la ciudadanía la oportunidad de examinar el Informe y someter sus recomendaciones para la consideración del Tribunal una vez concluido el proceso de evaluación.

Finalmente, el Tribunal agradece al Comité Asesor Permanente de Reglas de Procedimiento Civil, integrado por las personas que destacamos a continuación, la dedicación y empeño con que asumieron la encomienda para presentar un trabajo excelente.

Lcdo. José A. Andréu García, Presidente  
Lcda. Lady Alfonso de Cumpiano  
Lcdo. Francisco G. Bruno Rovira  
Lcda. Waleska Delgado Marrero  
Hon. Héctor Conty Pérez  
Lcdo. José A. Cuevas Segarra  
Lcdo. Rafael Hernández Colón  
Hon. Luis E. Maldonado Guzmán  
Lcdo. José E. Otero Matos  
Lcdo. Harold Vicente González  
Lcda. Sylvia Vilanova Hernández  
Lcdo. Manuel Martínez Umpierre

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Aida I. Oquendo Graulau  
Secretaria del Tribunal Supremo